

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día martes catorce de abril del año dos mil veinte y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante. Invito al Concejal Zampelunghe y a la Concejal Abib a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día: -----

PUNTO Nº 1) DE LAS COMUNICACIONES DEL D.E.M.: -----

Punto 1. 1) Expediente Nº 15/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal. – Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes. SE AGREGA con fecha 13/4/2020: D.E.M. eleva nómina definitiva de Mayores Contribuyentes (Titulares y Suplentes).-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el Expediente 15/2020.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobada por unanimidad, la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes (Titulares y Suplentes).-----

Punto 1. 2) Expediente Nº 17/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 17/2020.-----

“Lobos, Abril 02 de 2020.-

Señor Presidente Honorable Concejo Deliberante – Concejal Horacio Daniel Russo – S/D.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales del ejercicio 2019 compuesta por estados demostrativos según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y disposición del Honorable Tribunal de Cuentas, quedando a su disposición los demás documentos dispuestos en el artículo Nº 212 del Reglamento de Contabilidad.

Se adjunta decreto Nº 167/2020 del Gobernador de la Pcia. De Buenos Aires donde se establece la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto Ley 7647/70, en el marco de la pandemia del COVID-19 que está atravesando nuestro país.

Con motivo del mencionado contexto, la actividad del Municipio se vio afectada por el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo que fuera dispuesto mediante el Decreto 297/2020 y prorrogado mediante Decreto 325/2020 hasta el

próximo 12 de abril. Esta situación ha motivado la presentación fuera de término de la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias señor Presidente, es para solicitar que dicho expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a todas las comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a todas las comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Bueno, queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 17/2020 pase a todas las comisiones.-----

Punto 1. 3) Expediente N° 19/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Convalidación de Decreto de Cálculo de Recursos.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación la Convalidación de Decreto de Cálculo de Recursos, obrante a fs. 1 del Expediente N° 19/2020.-----

“Lobos, 22 abril de 2019

VISTO:

Que al cierre del ejercicio 2018 se verificaron saldos pertenecientes a cuentas financiadas con Recursos Afectados y de Libre Disponibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos saldos deben ser incorporados a la estructura presupuestaria en vigencia; y que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 119º faculta a este Departamento Ejecutivo a proceder en consecuencia;

Por ello,

El **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 42/100 CTVOS (\$18.050.714,42.-)**, con saldos de cuentas financiadas con recursos afectados y **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 71/100 CTVOS (\$18.107.840,71.-)** de libre disponibilidad efectivamente determinados al cierre del ejercicio 2018, según se detalla subsiguientemente:

CREACIONES:

35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
35.1 DE DISPONIBILIDADES

35.1.01 DE CAJA Y BANCOS

Rubro	Fuente de Financiamiento	Importe
35.1.01.17 Fondo Servicio Médico Asistencial	131	101.297,33.-
35.1.01.25 Tasa lucha contra Plagas del Agro	131	141.348,23.-
35.1.01.37 Contrib. Solidaria Educación, Salud y Seguridad	131	1.070.791,93.-
Sub – total de Origen Municipal		1.313.437,49.-
35.1.01.38 Fondo Servicios Educativos	132	2.732.082,99.-
35.1.01.48 Fondo FPS Planes Sociales	132	335.472,92.-
35.1.01.23 Gastos Funcionamiento Policía	132	174.927,34.-
35.1.01.73 Juegos Deportivos de la Provincia de Bs As	132	641,00.-
35.1.01.39 Programa Niños y Adolescentes	132	65.760,44.-
35.1.01.11 Programa ENVIÓN	132	60.800,00.-
35.1.01.20 IVBA-Programa Viviendas Rurales	132	2.246.792,05.-
35.1.01.68 Subsidio S.A.M.O.	132	60.557,79.-
35.1.01.72 Subsidio Transporte Escolar	132	63.970,80.-
35.1.01.58 Programa Solidaridad Bonaerense II	132	191.247,01.-
35.1.01.74 Repavimentación Laguna de Lobos	132	1.955.371,26.-
35.1.01.75 Proyecto de Pavimento de Hormigón en la Ciudad de Lobos	132	1.094.419,89.-
35.1.01.76 Construcción de Pavimento de Hormigón	132	4.474.729,02.-
Sub – total de Origen Provincial		13.456.772,51.-
35.1.01.15 Programa Salud Familiar	133	485.340,00.-
35.1.01.64 Talleres de Inserción Laboral-Mrio.de Trabajo, Empleo y Seg.	133	581.050,00.-
35.1.01.36 Obra Infraest. Escolar – Mrio. Educ. Nación	133	2.209.887,42.-
35.1.01.66 Programa Nacional de Asistencia y Colaboración	133	2.290,00.-
35.1.01.42 Apoyo Ministerio de Agricultura	133	1.937,00.-
Sub – total de Origen Nacional		3.280.504,42.-
35.1.01.04 Resultado Ordinario	110	18.107.840,71.-
Sub – total de Tesoro Municipal		18.107.840,71.-
TOTAL INCREMENTO		36.158.555,13.-

ARTÍCULO 2º: Amplíese el Presupuesto de gastos en vigencia, en la suma de pesos **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 13/100 CTVOS (\$36.158.555,13.-)**, conforme se consigna a continuación:

AMPLIACIONES:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Rubro	Importe
1110106000	94.00.00	131	7610 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.313.437,49.-
Sub – total de Origen Municipal				1.313.437,49.-
1110106000	94.00.00	132	7610 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.644.624,64.-
1110108000	29.04.00	132	5220 Transferencias a Instituciones de Enseñanza	1.849.588,64.-
1110104000	38.57.00	132	3390 Otros	2.246.792,05.-
1110104000	38.58.00	132	3390 Otros	191.247,01.-
1110104000	39.84.00	132	3390 Otros	1.955.371,26.-

1110104000	39.85.00	132	3390 Otros	1.094.419,89.-
1110104000	38.76.00	132	3390 Otros	4.474.729,02.-
Sub – total de Origen Provincial				13.456.772,51
				.-
1110108000	31.00.00	133	3420 Médicos y sanitarios	384.440,00.-
1110103000	50.01.00	133	1170 Complementos	60.000,00.-
1110103000	50.01.00	133	2110 Alimentos para personas	3.150,00.-
1110103000	50.01.00	133	2940 Utensilios de cocina y comedor	330,00.-
1110103000	50.01.00	133	4350 Equipo educacional y recreativo	44.940,00.-
1110103000	50.01.00	133	4360 Equipo para computación	187.402,00.-
1110103000	50.01.00	133	4390 Equipos varios	42.162,00.-
1110103000	50.02.00	133	2110 Alimentos para personas	39.600,00.-
1110103000	50.02.00	133	2310 Papel de escritorio y cartón	51.041,00.-
1110103000	50.02.00	133	2320 Papel para computación	364,00.-
1110103000	50.02.00	133	2330 Productos de artes gráficas	700,00.-
1110103000	50.02.00	133	2340 Productos de papel y cartón	1.092,00.-
1110103000	50.02.00	133	2560 Combustibles y lubricantes	1.305,00.-
1110103000	50.02.00	133	2910 Elementos de limpieza	1.026,00.-
1110103000	50.02.00	133	2920 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	51.133,00.-
1110103000	50.02.00	133	2960 Repuestos y accesorios	48.825,00.-
1110103000	50.02.00	133	4350 Equipo educacional y recreativo	13.900,00.-
1110103000	50.02.00	133	4370 Equipo de oficina y muebles	34.080,00.-
1110104000	39.80.00	133	3390 Otros	2.209.887,42.-
1110106000	94.00.00	133	7610 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	103.190,00.-
1110103000	42.00.00	133	5190 Transferencias a personas y/ o empresas privadas	1.937,00.-
Sub – total de Origen Nacional				3.280.504,42.-
1110106000	94.00.00	110	7610 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	18.107.840,71
				.-
Sub – total de Origen Nacional				18.107.840,71
				.-
TOTAL AMPLIACIONES				36.158.555,13
				.-

ARTÍCULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, serán tomados del incremento de recursos que por el Artículo 1º del presente Decreto se dispone.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.”

DECRETO Nº: 378 /19

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias señor Presidente. Para solicitar que dicho expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 19/2020 pase a todas las comisiones.-----

PUNTO 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto 2. 1) Expediente N° 10/2020 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos período 2020. SE AGREGA con fecha 26/03/2020: Nota del Intendente por COVID-19.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación la Nota del Intendente por COVID-19, obrante a fs. 276 y 277 del Expediente N° 10/2020.-----

“Lobos, 26 de marzo de 2020

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Daniel Russo – S/D.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por éste medio a los fines de peticionarle se evalúe la incorporación de nuevo articulado al Proyecto de Presupuesto de Gastos oportunamente elevado por nota de fecha 28 de febrero de 2020 al Cuerpo Deliberativo que Ud. preside, por las siguientes razones:

- 1) Que resultan de público y notorio conocimiento los acontecimientos que se están atravesando como consecuencia de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Corona Virus COVID – 19;
- 2) Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 260/2020 y del Decreto n° 132/2020, se ha declarado la Emergencia Sanitaria en el ámbito Nacional y de la Provincia de Buenos Aires respectivamente; juntamente medidas que acompañan las resoluciones tomadas.
- 3) Que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles, disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario de la misma sobre la población.
- 4) Que posterior a la elevación de fecha 28/2/2020 se han presentado las circunstancias imprevistas supra mencionadas, que aconsejan la readecuación de asignaciones presupuestarias, según sea el caso, aumentos, disminuciones, transferencias o reasignaciones de los créditos y/o de los recursos presupuestarios a aprobarse en la Ley de Presupuesto elevada.
- 5) Que nos encontramos ante la imperiosa necesidad de dotar de flexibilidad a la ejecución del Presupuesto Municipal buscando que el mismo sea un instrumento que contribuya a una gestión eficaz para asegurar el mantenimiento de todos los programas y medidas sociales del Gobierno Municipal, dirigidos a paliar el impacto que tiene la situación económica en la

satisfacción de necesidades básicas de los sectores más vulnerables de la población y a los fines de poder tomar las medidas sanitarias pertinentes para hacer frente a las contingencias que nos atraviesan.

6) Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, por lo que deviene imposible seguir los trámites ordinarios para la modificación del Presupuesto elevado;

Es por lo expuesto que solicito a todos los integrantes de Vuestro Honorable Cuerpo Deliberativo, se autorice por vía de excepción y durante la vigencia de la normativa de emergencia, a realizar contrataciones directas de bienes de consumo y/o capital y servicios que sean necesarios para atender a la emergencia sanitaria y social en el marco de la crítica situación que atraviesa la ciudad y faculte al Ejecutivo municipal a realizar las reasignaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por la ordenanza y por la emergencia declarada;

En consecuencia, solicito a Vuestro Honorable Concejo Deliberante, se agreguen los siguientes artículos al Presupuesto de Gastos oportunamente elevado, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Reasignación de Partidas Presupuestarias”: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará la reasignación de Partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de todas las medidas dictadas en el marco del Estado de Emergencia declarado por el Estado Nacional y Provincial mediante los decretos n° 260/2020 y 132/2020 y sus modificatorias y mientras dure su vigencia”

“Autorización para contratar”. Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure el estado de Emergencia citado, a realizar contrataciones directas de bienes de consumo y/o capital y/o servicios que sean necesarios para atender a la emergencia sanitaria y social en el marco de la crítica situación atravesada”

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias señor Presidente, tomamos conocimiento de dicha nota y solicito que se adjunte al expediente y vuelva a las comisiones de origen.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a la comisión de origen.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda entonces aprobado por unanimidad que el Expediente N° 10/2020 pase a la comisión de origen.-----

Punto 2. 2) Expediente N° 18/2020 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza de Compensación de economías Excesos Año 2019.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza de Compensación de economías Excesos Año 2019, obrante a fs. 2 del Expediente N° 18/2020.-----

“PROYECTO DE ORDENANZA COMPENSACION ECONOMIAS-EXCESOS

VISTO

Que el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2019 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante el 11 de febrero del año 2019 según Ordenanza N° 2951, y

CONSIDERANDO

Que durante la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019 se produjeron excesos en determinadas partidas, como así también economías en otras,

Que el Artículo 67º de la Ley Orgánica Municipal dice *“Durante el examen de cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos, que estime de legítima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, la cuenta Resultados de Ejercicios”*,

Que el artículo 24º de la Ley 15165 autoriza la prórroga de la vigencia de la Ley 15078 de la Provincia de Buenos Aires en donde se establece: *“...Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2018 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta “Resultados de Ejercicios”, podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones. Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente.”*

Que los excesos registrados están ligados a gastos financiados con fondos provenientes del Tesoro Municipal y se produjeron debido a la necesidad de dar efectivo cumplimiento a la prestación de los servicios básicos urbanos en el contexto económico del año 2019.

Que todo ello y a pesar del difícil contexto económico del año 2019, por cuarto año consecutivo alcanzamos superávit en la ejecución presupuestaria en términos del Artículo 44 del Decreto 2980/2000 RAFAM.

Por ello, Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante de Lobos sanciona con fuerza de Ley la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la compensación de excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2019.

Artículo 2º.- Convalídense los excesos presupuestarios registrados al cierre del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y comuníquese al DE, Archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias señor Presidente. Para solicitar que pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda entonces aprobado por unanimidad que el Expediente N° 18/2020 pase a las comisiones.-----

PUNTO N° 3) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----

Punto 3.1) Expediente N° 8/2020 - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente 08/2020 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, firmado por los Concejales: Zampelunghe, Zabalo y Dinomo. De la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, firmado por los Concejales: Dinomo, Bruno y Zabalo. De la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, firmado por los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe. De la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, firmado por los Concejales: Abib, Morandi y Valderrama. De la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, firmado por los Concejales: Abib, Aragonés y Valderrama. Y de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, firmado por los Concejales: Aragonés, Morandi y Zampelunghe.

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones, obrantes en el Expediente N° 8/2020.-----

“Lobos, 13 de Abril de 2020

VISTO: El Expediente N° 8/2020. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. N° 8/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. N° 08/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. N° 8/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. N° 8/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. N° 8/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de **“Presupuesto y Hacienda”**.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Vamos a aprobar los dictámenes leídos por Secretaria.

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para aprobar los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Nosotros vamos a votar por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Entonces queda aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 8/2020.-----

Punto 3.1) Expediente N° 9/2020 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Impositiva Vigente.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 9/2020 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Impositiva Vigente. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, firmado por los Concejales: Zampelunghe, Zabalo y Dinomo. De la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, firmado por los Concejales: Dinomo, Bruno y Zabalo. De la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, firmado por los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe. De la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, firmado por los Concejales: Abib, Morandi y Valderrama. De la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, firmado por los Concejales: Abib, Aragonés y Valderrama. Y de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, firmado por los Concejales: Aragonés, Morandi y Zampelunghe.

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones, obrantes en el Expediente N° 9/2020.-----

“Lobos, 13 de Abril de 2020

VISTO: El Expediente **N° 09/2020**. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Modificando la Ordenanza Impositiva Vigente.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“Presupuesto y Hacienda”**, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 9/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 09/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 9/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 9/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 13 de Abril de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 9/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes leídos por Secretaria.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros adelantando el voto, va a ser por la negativa, Un poco los motivos lo venimos conversando y hoy también hemos hecho un comunicado, explicando las razones, ¿no?, por las cuales creemos que no resulta oportuno en este momento el aumento previsto en la Ordenanza Impositiva. Lo habíamos hablado en su momento, habíamos tenido la posibilidad de estudiar el presupuesto y el cálculo de recursos que había previsto el Ejecutivo Municipal; pero las situaciones puntualmente se han modificado, debido a esta pandemia, debido a las cuestiones de la crisis también financiera por la que están atravesando muchísimas familias de nuestra ciudad. Sin entrar en mayores detalles, nos pareció inoportuno, tal vez, las comunicaciones que hizo el Intendente Municipal y miembros de su gabinete, en cuanto a... en cuanto ver alguna forma de recomponer el pago de las tasas; que nosotros consideramos, son necesarias para el normal funcionamiento del municipio, en la medida que puedan ser pagables; en la medida que no les imponamos una carga a determinados vecinos que, hoy, apenas pueden satisfacer necesidades primarias, y que a todas luces resulta ser muy, pero muy, complejo sobrellevar esta situación. Nosotros estamos trabajando en datos estadísticos y los primeros resultados que hoy nos están arrojando, es que a más del cincuenta y cinco por ciento de las personas, esta crisis las afecta de forma contundente. Creemos que tal vez, habría que revisar. Y cuando siempre hablamos de las ordenanzas impositivas y cuando hablamos de la ordenanza fiscal, también hablamos del presupuesto. Y ese cálculo de recursos para lo que se prevé del año... ante lo cuál, yo creo que hoy deviene abstracto y ya pensando en el futuro tratamiento, ¿no?, de este proyecto. El presupuesto, tal cual hoy está en este Concejo, se deviene abstracto porque las situaciones, como les decía, se han modificado, porque hay asignadas partidas para determinadas cuestiones que van a ser impracticables, inejecutables, durante este tiempo; y porque también entendíamos que para el caso, para el supuesto, de que el municipio pudiera tener mayores ingresos debido al aumento de tasas, ¿no?, que cada año se prevé, que esos fondos tengamos nosotros la certeza de que van a ir a las necesidades que hoy tiene nuestra ciudad. Que concretamente y puntualmente se trata ni más ni nada menos, que de aquellas cuestiones relativas a la salud, las cuestiones relativas a satisfacer necesidades alimentarias, que en muchos casos están insatisfechas. Hoy tenemos a Milagros acá, que trabaja día a día con un montón de personas afectadas y por lo que hablamos cotidianamente, cada día va aumentando esa necesidad de satisfacer esas necesidades alimentarias. ¿La mayoría de los días más de cuatrocientas personas, Milagro, si no...? ¿Cuatrocientas cincuenta y dos personas al día de hoy? Entonces en ese contexto, a veces resulta un poco antipático imponerles una colaboración a los vecinos; especialmente a aquellos que no pueden afrontarla. ¿No? Estamos hablando de la necesidad de quienes tenemos la oportunidad de pagar las tasas, lo hagamos; porque se entiende que tiene que ver con el normal funcionamiento municipio. Pero hay personas que se ven afectadas y que le ha generado mucha preocupación los mensajes del Departamento Ejecutivo, en relación al hecho de si cumplen o no con los pagos que están previstos. Por eso, hoy en este comunicado que les mencionaba, también habíamos hecho mención a la suspensión de las ejecuciones por la deuda en concepto de tasas municipales, hasta tanto todos podamos empezar a trabajar en la normalidad, empezar a recomponer el ingreso familiar, que hoy de ve claramente afectado, y que por otro lado requiere, sin lugar a dudas, y acertadamente desde el Ejecutivo Nacional y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, las medidas relativas al aislamiento social y preventivo, que hoy resultan de suma relevancia, porque si volviéramos de nuevo a la actividad, no solo en algún momento deberíamos parar sino que ya tendríamos a su vez, un sistema de salud colapsado. Y en esto que les menciono también estuvo en juego, lo que tiene que ver con el subsidio al Hospital, que no era una pretensión caprichosa, sino que tenía que ver con un Hospital que se había convertido en subsidio dependiente, para atender un montón de situaciones que la provincia no estaba dando respuestas. En este contexto, se trabajó en la gestión de los cargos, para lo cual en muchas ocasiones se utilizaba el dinero que el Municipio aportaba y que eso ya no va a ser necesario en el futuro; pero habiendo una situación de emergencia, en un contexto donde el hospital tenía muchas dificultades en las que se sumió y que requería el acompañamiento del Municipio, como también uno de los actores co-responsables de la salud de los vecinos de nuestra ciudad. La negativa fue contundente, lo mismo sucedió cuando hablamos de los conceptos o de la reasignación de partidas para el supuesto de duplicar las partidas de alimentos o al menos disponer de un presupuesto, y vuelvo a decir lo mismo, el presupuesto acorde a los aumentos que se prevén en la Ordenanza Impositiva, que pueda satisfacer esas necesidades que en muchos casos hoy se encuentran insatisfechas. Como decía en un comienzo, votamos por la negativa.

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias señor presidente, simplemente, aclarar un poco lo que acaba de decir el concejal anterior, que si bien tenemos partidas que no se van a utilizar y se van a poder reasignar, también hay que reconocer que es un presupuesto en el cual gran parte es con coparticipación de la Provincia, y no sabemos con qué vamos a contar, y tenemos que auto abastecernos, por eso también forma parte de esas tasas y solventar el aumento de gastos que tenemos. Con respecto a la partida de Salud, hay un gasto muy importante que tiene el Municipio con el S.A.M.E. y nosotros no vamos a dejar de sostenerlo, y eso también tenemos que validarlo, por tal motivo necesitamos éste aumento que estamos haciendo. Después de acuerdo a las Pymes y los usuarios que necesiten excepciones, como se ha hecho ya, con una de las cuotas de Seguridad e Higiene, se puede volver a hacer e incluso hacer algún plan de pago. Creemos que no podemos cortarles las herramientas de ingresos, porque tampoco sabemos cuánto es lo que viene de la provincia, que hoy está viniendo a cuenta gotas porque también le está costando recaudar. Con la diferencia de que ellos tienen su Impositiva aprobada desde hace tiempo y siguen recaudando o por lo menos sigue corriendo su aumento. Muchas Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE RUSSO: Entonces queda aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 9/2020.-----
Siendo las veinte horas cincuenta y seis minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Aragonés y al Concejal Carrquiry a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados.-